

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2014-3984 *Corrección de errores a la Orden SAN/5/2014, de 28 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.*

Advertido error en la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 46, de 7 de marzo de 2014, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo, Baremo, A) CURRÍCULUM PROFESIONAL (Máximo: 80 puntos), apartado 5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN (Máximo: 5 puntos), donde dice: "5.1.- Por experiencia en puestos de Jefe de servicio o de sección de atención o puestos directivos de los servicios de salud: 0,35 puntos por cada mes completo trabajado. Los periodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3.1", debe decir; "5.1.- Por experiencia en puestos de Jefe de servicio o de sección de atención o puestos directivos de los servicios de salud: 0,35 puntos por cada mes completo trabajado. Los periodos valorados no podrán ser coincidentes con los del apartado 3".

Santander, 12 de marzo de 2014.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2014/3984